



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

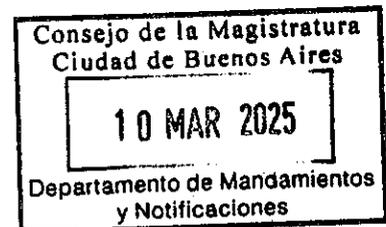
2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

SECTOR: Dirección de Diligenciamientos del Consejo
ZONA: 34

PODER JUDICIAL
de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
NÚMERO: 00090093
EXPEDIENTE: 283/24

Destinatario: FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS		
Carátula: MENDER RICARDO LUIS C/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO S/ PROCESOS DE CONSUMO		Expediente: 283/24
Calle: DELLA PAOLERA, CARLOS M. 297, piso 25		
Piso: 25	Depto:	
Observaciones		
Organismo: poder judicial de san miguel de tucuman		Ciudad/Provincia: San miguel de tucuman, tucuman.
Tipo domicilio: Denunciado	Carácter: Normal	
Tiene adjuntos: NO	Traslado de demanda: NO <i>SI</i>	Aviso previo ley: NO <i>SI</i>
Remitente: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N°1		
Email Remitente: geacc1@justucuman.gov.ar	Teléfono: 3814555100	
ZONA:34		



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

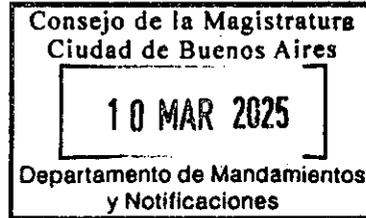
ACTUACIONES N°: 283/24



H102315381513

Email: GEACC1@justucuman.gov.ar

CEDULA LEY 22.172



San Miguel de Tucumán, marzo de 2025

OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N°1

AUTOS: MENDER RICARDO LUIS c/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO s/ PROCESOS DE CONSUMO 283/24 Juzgado Civil y Comercial Común X nom

Se notifica a: **FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**

Domicilio: **CARLOS M. DELLA PAOLERA 297, PISO 25°, CABA.**

San Miguel de Tucumán, Febrero de 2025. Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - CUMPLIO PREVIO - POR: IBAÑEZ, CARLOS AUGUSTO - 10/02/2025 11:07: **1)** Se tiene al letrado Carlos Augusto Ibañez por presentado con el domicilio real denunciado y digital constituido en el carácter de apoderado de Luis Ricardo Mender en mérito a la copia de poder acompañada, por cumplidos los recaudos legales, y se da intervención de ley. Se adjunta el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 30/12/2024 - 20279602928 IBAÑEZ CARLOS AUGUSTO -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 5233 (CAPITAL) -Nro Comp: 317661089 -Monto: 10000- Fecha: 30/12/2024 - 20279602928 IBAÑEZ CARLOS AUGUSTO -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 317660862 -Monto: 440 y boleta ley 6059.**2)** Se tiene presente la copia digital del Acta de Cierre sin Acuerdo de Mediación Obligatoria (Ley 7844), acompañada.**3)** Conforme lo dispuesto por el art. 480 del CPCCT, la presente causa tramitará según las normas del proceso sumario.**4)** La parte actora actúa con el beneficio de la justicia gratuita con los alcances previstos en el art. 481 del CPCCT. En razón de que la tutela judicial efectiva y diferenciada de la que gozan los consumidores (art. 42 CN) se materializa a través de los alcances conferidos al beneficio de

justicia gratuita por el art. 481 CPCCT y en el deber de colaboración acentuado que rige en materia de prueba en los procesos de consumo (art. 53 LDC y art. 485 CPCCT), en el supuesto de que resulte necesaria la producción de prueba pericial en este proceso, todos los gastos necesarios para su producción serán soportados por el proveedor demandado.

5) Se tiene presente las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte actora debe conservar los originales en calidad de guardadora. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.6) **Córrase traslado de la demanda, de la presentación que se provee, y la documentación adjuntada a FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, CUIT: 30-69223905-5, con domicilio en Carlos M. Della Paolera 297, piso 25°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se convoca a las partes a la Primera Audiencia, el día martes 13 de mayo del 2025 a horas 10.00, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 467 del CPCCT. El demandado contestará oralmente la demanda en la Audiencia, la que se desarrollará conforme lo dispuesto en el art. 468 del CPCCT. No obstante ello, y en virtud del principio de buena fe y lealtad procesal consagrado en el punto VII del Título Preliminar del CPCCT (Ley 9.531), se hace saber a la parte demandada que la facultad de incorporar un escrito prevista en el art. 468 CPCCT podrá ser ejercida hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha fijada para la Primera Audiencia. Las partes deberán concurrir personalmente el día y a la hora fijada, a la sala de audiencias N°2, ubicada en calle Lamadrid 420 de esta ciudad, con su documento nacional de identidad y con los documentos de que intenten valerse (art. 466 CPCCT). A tales fines, líbrese cédula ley 22.172 autorizando para su diligenciamiento al letrado Carlos Augusto Ibañez M.P. N°M.P. 6544 y/o quien esta designe. La parte actora deberá acreditar que el demandado fue notificado en forma fehaciente con la anticipación prevista por los arts. 466 (por lo menos diez días de anticipación a la fecha de audiencia), y art. 155 del CPCCT (seis días mas en razón de la distancia).7) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT). PFO-283/24 FDO. DR. SANTIAGO JOSÉ PERAL. JUEZ. "- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** TB Se adjunta traslado en código QR. En caso que necesite asistencia para lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: 3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492. Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar.**

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=MEDINA Andrea Fabiana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27211126731, Fecha:05/03/2025;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>

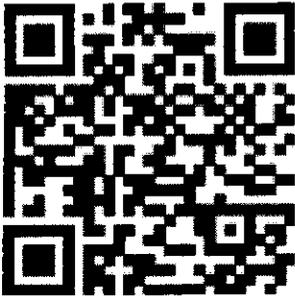


<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/7ae87d00-f2f8-11ef-8634-b70e9c22e0ff>


SOLARISE
LEGAL
OFFICIAL N

11

2



Dirección: **DELLA PAOLERA, CARLOS M. 297, piso 25**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN **00090093**

USO interno CM

El 12 de marzo de 2025 a las 9⁰⁰ horas me constituí en el domicilio indicado precedentemente y: SI - NO fui atendido

Me entrevisté con una persona que dijo ser empleados de recepción

SI - NO acreditó su identidad (mediante N°.....)

Requerí la presencia de la/s persona/s indicada/s en el anverso y se informó que aquella/s:

SI - NO vive/n allí.

En consecuencia:

1) Procedí a notificar con entrega de copia/s de igual tenor a la presente cedula y de juego/s de copia/s de la documentación que en ella se indica.

- al interesado
- a otra persona de la casa / depto. / oficina
- al encargado

2) Procedí a fijar la cédula y juego/s de copia/s de la documentación que en ella se indica en la puerta de acceso:

- a) a la unidad funcional
- b) al inmueble, por no poder acceder a la unidad funcional
 - 2.1) por no encontrarse la/s persona/s requerida/s
 - 2.2) por no encontrar a otra persona o ni al encargado
 - 2.3) por haberse negado la persona entrevistada a recibir la notificación

3) Previa lectura y ratificación:

- Firmó como constancia de lo actuado.
- Se negó a firmar para constancia, sin alegar motivo alguno.
- No firmó por no poder hacerlo

SOLANER V. CARDACI
LEGAJO 5453
NOTIFICADOR

Atento lo expuesto el entrevistado me informó que la destino
fines se mudó hace tiempo el domicilio se en "Della
Paolera, Carlos M. 265 Piso 21/22º de Cobo." Por tal motivo,
devolví la cédula sin notificar, a sus efectos. Couse.

SOLANER V. CARDACI
LEGAJO 5453
OFICIAL NOTIFICADORA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Desde la Oficina de Notificaciones perteneciente a la Dirección de Diligenciamientos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adjuntamos la Cédula Ley Convenio 22.172 diligenciada, en formato PDF con su respectivo Informe de Diligenciamiento.

Saludos cordiales,

Christian Lobertini

Secretario Administrativo
Oficina de Notificaciones
Dirección de Diligenciamientos
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

Dra. Carolina V. Bossi

Secretaria Letrada
Oficina de Notificaciones
Dirección de Diligenciamientos
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.

